



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

SALGADO PLA SUSANA CAROLINA
1045734246

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 9281

Fecha del Acto Administrativo: de septiembre 4 de 2018.

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

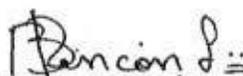
Nombre del Notificado: SALGADO PLA SUSANA CAROLINA

Identificación del Notificado: 1045734246

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 9281 de septiembre 4 de 2018.


BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

 Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Proyecto: Tonny Haydar A., Técnico Operativo



RESOLUCIÓN No. 09281 DE 2018

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SALGADO PLA SUSANA CAROLINA	
Cedula de ciudadanía: 1.045.734.246	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2018-28269 de fecha: 30/08/2018	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): SALGADO PLA SUSANA CAROLINA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.045.734.246 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: EDUCACIÓN PREESCOLAR
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 30 de agosto de 2018

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **04 de septiembre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario
 Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Juridico Externo
 Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
 Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente



RESOLUCIÓN No. 09281 DE 2018
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SALGADO PLA SUSANA CAROLINA	
Cedula de ciudadanía: 1.045.734.246	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2018-28269 de fecha: 30/08/2018	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

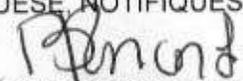
Educador (a): SALGADO PLA SUSANA CAROLINA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.045.734.246 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: EDUCACIÓN PREESCOLAR
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 30 de agosto de 2018

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **04 de septiembre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario *W*
 Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Juridico Externo *F*
 Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente *R*
 Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente *f*

RESOLUCIÓN No. 09281 DE 2018

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SALGADO PLA SUSANA CAROLINA	
Cedula de ciudadanía: 1.045.734.246	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2018-28269 de fecha: 30/08/2018	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

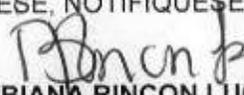
Educador (a): SALGADO PLA SUSANA CAROLINA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.045.734.246 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: EDUCACIÓN PREESCOLAR
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 30 de agosto de 2018

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **04 de septiembre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario *H*
 Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo *F*
 Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente *g*
 Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente *f*

12018

Barranquilla, 14 SEP 2018

Docente.

SALGADO PLA SUSANA CAROLINA

1.045.734.246

KR 41 51 - 114

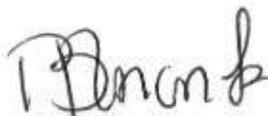
BARRANQUILLA

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2018-28269

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2018-28269 de fecha 30 de agosto de 2018 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 09281 de 04 de septiembre de 2018.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo – Profesional Universitario
Revisó – Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

Resolución
G=7

30 AGO 2018
2018 por 28269
Reduza 6.

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Salgado

SEGUNDO APELLIDO:

Pla

NOMBRES:

Susana Carolina

CEDULA No.:

1045734246

DIRECCIÓN:

Cra 41 #51 -114

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELÉFONO:

3004482382

CORREO ELECTRONICO:

SusanaSalgado08@hotmail.com

6-7 OK

Real 09281
Sept 4 2018

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO:

TECNOLOGO EN EDUCACION:

LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:

TECNICO EN EDUCACION:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 7

TITULO OBTENIDO: Licenciado en educación preescolar

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO: Licenciado en educación preescolar

FIRMA DEL DOCENTE:

Susana Salgado



FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1995**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

12-NOV-2013 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0300100-00529435-F-1045734246-20131219

0036292236A 1

40889486

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.045.734.246**

SALGADO PLA

APELLIDOS

SUSANA CAROLINA

NOMBRES

Susana Salgado

FIRMA





CUL
 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA-CUL
 Aprobada mediante Resolución No. 8103
 de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
 Nit: 890.103.657-0
 Barranquilla, Colombia

ACTA DE GRADO No. 184

En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, el 27 de Julio de 2018 se reunieron los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Latinoamericana, CUL, con el objeto de otorgar el Título de **Licenciado En Educación Preescolar** al estudiante **Susana Carolina Salgado Pla** portador de la CC N° 11045.734.246 de Barranquilla (Atl.), quien habiendo cumplido con sus estudios, según consta en los respectivos registros del programa de **LIC. EN EDUCACION PREESCOLAR, Aprobado por Resolución No. 9790 del 23 de Diciembre 2008, emanada del Ministerio de Educación Nacional** y Después de haber llenado los requisitos exigidos por la Corporación Universitaria Latinoamericana, CUL, se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma.

Para constancia de lo expuesto, se Firma la presente Acta.

[Handwritten signature]
 Rector

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla
Ana Dolores Meza Caballero
 La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.
 La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.
 La Notaria, _____
 Barranquilla, Agosto 30 de 2018

[Handwritten signature]
 Secretario General
 30 AGO 2018
 Augusta Orsini Berdugo
 (S)
 Segunda de Barranquilla

VIGILANCIA MINISTERIAL



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE EL DECRETO No. 273 DE MARZO 23 DE 1971 DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, RESOLUCIÓN No. 8103 DE DICIEMBRE 19 DE 2006, REPRESENTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL RECTOR

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Susana Carolina Salgado Pla

CC N° 1.045.734.246 de Barranquilla (Atl.)

CURSO Y APROBÓ TODAS LAS ASIGNATURAS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

Licenciado En Educación Preescolar

Aprobado por Resolución No. 9790 del 23 de Diciembre 2008, emanada del Ministerio de Educación Nacional

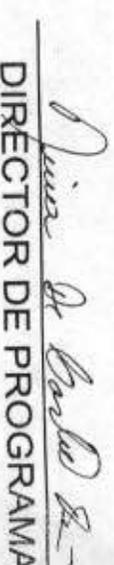
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, República de Colombia, el Día 27 de Julio de 2018

Bajo Acta de Graduación N° 184

Anotado al folio N° 547 del libro de registro 7 Refrendado en Barranquilla, el Día 27 de Julio de 2018


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DIRECTOR DE PROGRAMA